

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

10 de julio de 1979

Núm. 49-II 1

CONTESTACION

Concentración y sanidad del viñedo.

Presentada por don Luis Javier Rodríguez Moroy.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Luis Javier Rodríguez Moroy, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a concentración y sanidad del viñedo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 49-I, del día 5 de junio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Luis Javier Rodríguez Moroy, del Grupo Parlamentario Centrista del Congreso, sobre concentración y sanidad del viñedo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Agricultura, cuyo contenido es el siguiente:

Al estar muy entremezcladas las parce-

las de viñedos con las tierras de labor no sería posible la concentración en dos fases tal como se indica. No obstante, ya se han hecho trabajos de concentración, en las zonas de Oyón y Yécora, donde por la conformidad y colaboración de los propios interesados se ha tenido en cuenta el valor del suelo y el valor del viñedo, llegando a realizar la concentración a entera satisfacción de los afectados. Únicamente de esta forma, y por supuesto con la conformidad de los propietarios afectados, será posible seguir trabajando en la forma que se ha hecho en las zonas indicadas.

El Ministerio de Agricultura, a través del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, lleva algún tiempo estudiando los problemas del sector correspondiente a viveristas de material vegetal de vid. Este sector se encuentra distribuido en muchas provincias, pues existen registrados unos 780 viveros de vid.

Están en estudio algunos aspectos relativos a la legislación aludida.

Evidentemente, es posible la difusión de material libre de virus para efectuar nuevas plantaciones en el caso de la vid. No obstante, éste es un programa que si bien se ha iniciado ya, exige disponer de cierto tiempo para conseguir tal objetivo en razón fundamentalmente a las numerosas

virosis que de una forma general se presentan en el país.

Por el Instituto mencionado se han establecido contactos con organismos de investigación agraria para realizar tests que aseguren un nivel sanitario adecuado al material multiplicador que se ofrezca al viticultor.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento Provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID